

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 738/2016 - P.Com

AUTOR: PALMIERI Alejandro

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Instituto Autárquico Provincial del Seguro, que vería con agrado proceda, en los términos del artículo 9° de la ley L n° 4232, a elevar el importe máximo del capital indemnizable previsto en el artículo 7° y en la misma proporción el importe de los incisos a) y b) del artículo 19 de la citada ley, como asimismo mantener actualizados los importes por Sepelio, Cremación y gastos de traslado.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD

SABBATELLA

ALBRIEU

ARROYO

CARRERAS

CASADEI

CIDES

CORONEL

DIAZ

GARRO

LESCANO

MANGO

MARINAO

OCAMPOS

RAMOS MEJIA

ROCHAS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Octubre de 2016